

LLAMADOS A CONCURSOS DE PRUEBAS PARA CARGOS DE MÉDICOS RESIDENTES R1

IMPORTANTE: SE COMUNICA A LOS INTERESADOS, QUE SÓLO SE BRINDARÁ INFORMACIÓN EN LA VENTANILLA DE SECCIÓN CONCURSOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN EL HORARIO DE 14:00 HS. A 17:00 HS. O EN NUESTRO SITIO WEB:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/residencias-m%C3%A9dicas>

NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fechas 17.09.14 y 24.09.14, Exp. N° 071700-001372-14, se **LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** de los cargos que se detallan a continuación:

♦ 3 cargos ANATOMÍA PATOLÓGICA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

♦ 20 cargos ANESTESIOLOGÍA (duración 4 años)

Discriminación de los cargos:

- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 12 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo S.FF.AA. (Sanidad de las Fuerzas Armadas)
- 1 cargo Sanatorio Americano
- 1 cargo LA ASISTENCIAL Maldonado
- 2 cargos Asociación Española

♦ 11 cargos CARDIOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos Casa de Galicia
- 1 cargo Sanatorio Americano
- 1 cargo S.FF.AA. (Sanidad de las Fuerzas Armadas)
- 2 cargos SMI (Servicio Médico Integral)

♦ 1 cargo CIRUGÍA CARDÍACA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

♦ 1 cargo CIRUGÍA PEDIÁTRICA (duración 4 años)

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 4 cargos CIRUGÍA PLÁSTICA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 1 cargo CIRUGÍA VASCULAR (duración 5 años)

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 5 cargos DERMATOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 4 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 1 cargo ENDOCRINOLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 4 cargos FISIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 1 cargo GASTROENTEROLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 2 cargos GERIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 23 cargos GINECOTOCOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 12 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos S.FF.AA. (Sanidad de las Fuerzas Armadas)
- 1 cargo Hospital Policial
- 1 cargo Casa de Galicia
- 1 cargo SMI (Servicio Médico Integral)
- 1 cargo Hospital Las Piedras (autorizado por UDAS)
- 2 cargos CASMER (Cooperativa de Asistencia Médica de Rivera)

❖ 3 cargos HEMATOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 11 cargos IMAGENOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 8 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 5 cargos LABORATORIO CLÍNICO

Discriminación de los cargos:

- 4 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo Asociación Médica San José

❖ 1 cargo MEDICINA DEL DEPORTE

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 31 cargos MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Discriminación de los cargos:

- 23 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 4 cargos IMM (Intendencia Municipal de Montevideo)
- 4 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)

❖ 21 cargos MEDICINA INTENSIVA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos Asociación Española
- 1 cargo Casa de Galicia
- 11 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo S.FF.AA. (Sanidad de las Fuerzas Armadas)
- 2 cargos Hospital Policial
- 1 cargo Sanatorio Americano
- 1 cargo SMI (Servicio Médico Integral)

❖ 1 cargo MEDICINA LEGAL

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 1 cargo MEDICINA NUCLEAR

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 1 cargo MEDICINA TRANSFUSIONAL

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 1 cargo MICROBIOLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo Instituto de Higiene

◆ 13 cargos NEONATOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo Asociación Médica San José
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo COMEPA (Corporación Médica de Paysandú)
- 8 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos Asociación Española

◆ 2 cargos NEUROCIRUGÍA (duración 6 años)

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

◆ 7 cargos OFTALMOLOGIA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 5 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

◆ 7 cargos ONCOLOGÍA MÉDICA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos Asociación Española
- 1 cargo SMI (Servicio Médico Integral)

◆ 2 cargos ONCOLOGÍA RADIOTERAPÉUTICA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos Asociación Española

◆ 45 cargos ORIENTACIÓN MÉDICA

Discriminación de los cargos:

- **36 cargos MEDICINA INTERNA**
 - 17 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
 - 5 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
 - 6 cargos S.FF.AA. (Sanidad de las Fuerzas Armadas)
 - 1 cargo Asociación Médica San José
 - 1 cargo LA ASISTENCIAL Maldonado
 - 1 cargo Casa de Galicia
 - 1 cargo CRAMI (Cooperativa Reg. de Asist. Médica Integral)
 - 1 cargo Hospital Policial
 - 2 cargos Asociación Española
 - 1 cargo COMECA (Corporación Médica de Canelones)
- **5 cargos NEFROLOGÍA**
 - 1 cargo Asociación Española
 - 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
 - 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
 - 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- **2 cargos NEUROLOGÍA**
 - 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
 - 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- **1 cargo INFECTOLOGÍA**
 - 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- **1 cargo NEUMOLOGÍA**
 - 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 16 cargos ORIENTACIÓN QUIRÚRGICA

Discriminación de los cargos:

- **12 cargos CIRUGÍA GENERAL (duración 4 años)**
 - 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
 - 6 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
 - 1 cargo Hospital Policial
 - 2 cargos S.FF.AA. (Sanidad de las Fuerzas Armadas)
 - 1 cargo Casa de Galicia
- **4 cargos UROLOGÍA (duración 4 años)**
 - 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
 - 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 5 cargos ORIENTACIÓN SOCIAL

Discriminación de los cargos:

- **4 cargos ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**
 - 1 cargo FNR (Fondo Nacional de Recursos)
 - 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
 - 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- **1 cargo EPIDEMIOLOGÍA**
 - 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 8 cargos OTORRINOLARINGOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 4 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo S.FF.AA. (Sanidad de las Fuerzas Armadas)
- 1 cargo Asociación Médica San José

❖ 1 cargo PARASITOLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo Instituto de Higiene

❖ 40 cargos PEDIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo Sanatorio Americano
- 2 cargos Asociación Española
- 26 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 3 cargos IMM (Intendencia Municipal de Montevideo)
- 3 cargos S.FF.AA. (Sanidad de las Fuerzas Armadas)
- 1 cargo Hospital Policial
- 1 cargo CRAMI (Cooperativa Reg. de Asist. Médica Integral)
- 1 cargo LA ASISTENCIAL Maldonado

❖ 7 cargos PSIQUIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 6 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 5 cargos PSIQUIATRÍA INFANTIL

Discriminación de los cargos:

- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos Asociación Española

❖ 1 cargo REUMATOLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 3 cargos SALUD OCUPACIONAL

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ANCAP (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland)

❖ 2 cargos TOXICOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 6 cargos TRAUMATOLOGÍA (duración 4 años)

Discriminación de los cargos:

- 6 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 17:00 horas de día
24 de OCTUBRE de 2014

DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

NO HABRÁN INSCRIPCIONES CONDICIONALES

1. **Formulario de Inscripción** (Sólo se recibirá completado a computadora o máquina de escribir)
2. **Fotocopia de Cédula de Identidad** (De ambos lados)
3. **Fotocopia de Credencial Cívica o de Partida de Nacimiento**
4. **Fotocopia del Título de Médico o Certificado de escolaridad correspondiente expedido por la Facultad de Medicina, donde indique que el título está en trámite y que el estudiante es egresado** (En caso de presentar fotocopia del Título, ésta debe ser de ambos lados del mismo y asegúrese que en la fotocopia a presentar se encuentre el sello del M.S.P). **En caso de no ser egresado de Facultad de Medicina – UDELAR es indispensable traer ambos (fotocopia de título “**de origen y no el de reválida**” y certificado de escolaridad)**

CONDICIONES:

- ✓ No tener más de 3 (tres) años de titulación **al momento de la inscripción. Excepción para NEONATOLOGÍA:** No tener más de 4 (cuatro) años de titulación **al momento de la inscripción.**(Se tomará en cuenta la fecha en que fue expedido el título)
- ✓ Ser **ciudadano natural o legal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la Constitución de la República.**
“**Artículo 75** Tienen derecho a la ciudadanía legal: A) Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, con familia constituida en la República, que poseyendo algún capital en giro o propiedad en el país, o profesando alguna ciencia, arte o industria, tengan tres años de residencia habitual en la República. B) Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, sin familia constituida en la República, que tengan alguna de las cualidades del inciso anterior y cinco años de

residencia habitual en el país. C) Los hombres y las mujeres extranjeros que obtengan gracia especial de la Asamblea General por servicios notables o méritos relevantes. La prueba de la residencia deberá fundarse indispensablemente en instrumento público o privado de fecha comprobada. Los derechos inherentes a la ciudadanía legal no podrán ser ejercidos por los extranjeros comprendidos en los incisos A) y B) hasta tres años después del otorgamiento de la respectiva carta. La existencia de cualesquiera de las causales de suspensión a que se refiere el artículo 80, obstará al otorgamiento de la carta de ciudadanía.”

- ✓ Poseer Título de Doctor en Medicina expedido por la Facultad de Medicina o CLAEH e **inscripto en el M.S.P.** (En caso de que dicho título estuviera en trámite, deberán presentar Certificado de escolaridad que indique que el título está en trámite y que el estudiante es egresado).
- ✓ No haber desempeñado el cargo de Residente en cualquier otra dependencia pública o privada, ni cargo de Asistente en la misma disciplina a la que aspira.
- ✓ **Según lo establecido por la Ley respectiva, es incompatible el desempeño de la Residencia con cualquier otra actividad que a juicio de la Comisión Técnica de Residencias Médicas interfiera con la misma.**

DE LA ELECCIÓN DE PLAZAS

Los aspirantes que aprueben el concurso podrán no hacer elección de cargo, pudiendo volver a concursar al año siguiente siempre que se encuentren en el límite reglamentario establecido por la Ley de Residencias Médicas.

FECHAS DE LAS PRUEBAS:

PRIMERAS PRUEBAS: 12/11/2014

SEGUNDAS PRUEBAS: 11/12/2014

IMPORTANTE:

- ✓ Las pruebas se realizarán en el edificio ubicado en la calle JOSÉ L. TERRA esq. ISIDORO DE MARÍA (ex. ALPARGATAS) a excepción de **TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA** que realizarán las pruebas en el Hospital Pereira Rossell
- ✓ Deberán presentarse a la hora 07:30 con cédula en mano
- ✓ Se permitirá exclusivamente el uso de una tabla tamaño oficio como apoyo para escribir
- ✓ Al momento de ingresar deberá asegurarse de que su celular se encuentre apagado

**PARA AMPLIAR INFORMACIÓN VER DISPOSICIONES
GENERALES**

PROPUESTAS DE TRIBUNALES:

El día **27.10.2014** los aspirantes a cargos de Residentes podrán concurrir a Sección Concursos de Facultad de Medicina en los horarios que se detallan según las especialidades, a efectos de proponer un miembro titular para integrar el Tribunal y su suplente. Esta instancia no es de asistencia obligatoria.

ESPECIALIDAD	HORA	ESPECIALIDAD	HORA
ANATOMÍA PATOLÓGICA	08:15	MEDICINA NUCLEAR	13:15
ANESTESIOLOGÍA	08:30	MEDICINA TRANSFUSIONAL	13:30
CARDIOLOGIA	08:45	MICROBIOLOGÍA	13:45
CIRUGÍA CARDÍACA	09:00	NEONATOLOGÍA	14:00
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	09:15	NEUROCIRUGÍA	14:15
CIRUGÍA PLÁSTICA	09:30	OFTALMOLOGÍA	14:30
CIRUGÍA VASCULAR	09:45	ONCOLOGÍA MÉDICA	14:45
DERMATOLOGÍA	10:00	ONCOLOGÍA RADIOTERAPÉUTICA	15:00
ENDOCRINOLOGÍA	10:15	ORIENTACIÓN MÉDICA	15:15
FISIATRÍA	10:30	ORIENTACIÓN QUIRÚRGICA	15:30
GASTROENTEROLOGÍA	10:45	ORIENTACIÓN SOCIAL	15:45
GERIATRÍA	11:00	OTORRINOLARINGOLOGÍA	16:00
GINECOTOCOLOGÍA	11:15	PARASITOLOGÍA	16:15
HEMATOLOGÍA	11:30	PEDIATRÍA	16:30
IMAGENOLOGÍA	11:45	PSIQUIATRÍA	16:45
LABORATORIO CLÍNICO	12:00	PSIQUIATRÍA INFANTIL	17:00
MEDICINA DEL DEPORTE	12:15	REUMATOLOGÍA	17:15
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	12:30	SALUD OCUPACIONAL	17:30
MEDICINA INTENSIVA	12:45	TOXICOLOGÍA	17:45
MEDICINA LEGAL	13:00	TRAUMATOLOGÍA	18:00

IMPORTANTE: Una vez homologadas las residencias, las personas designadas deberán pasar por la Escuela de Graduados.